

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



DECRETO # 108

**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado de Zacatecas es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los municipios del estado, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Fracción XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior del Estado y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, del ejercicio 2008;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, el día 28 de abril de 2009, que fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización Superior hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de Septiembre de 2009, en oficio PL-02-01-2535/2009.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



INGRESOS.- El municipio obtuvo ingresos en el ejercicio por un monto total de \$38,081,021.90 (TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por 70.00% de Ingresos Propios y Participaciones, 29.99% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 0.01% de Otros Programas; cuyo alcance de revisión fue del 82.17%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$39,523,179.18 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por: 61.28% de Gasto Corriente y Deuda Pública, 10.15% de Obra Pública, 28.57% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión del 30.14%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2008 un Déficit por el orden de \$1,442,157.28 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo de \$747,481.90 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en Deudores Diversos en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 por \$159,612.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.) integrados por 13.47% de la subcuenta empleados y 86.53% de otros deudores, soportados con documentos mercantiles.

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008 fue por \$7,408,151.87 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio fueron por el orden de \$1,594,934.13.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$2,782,589.62 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) observándose disminución del 31.73% respecto del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto presupuestado del Programa Municipal de Obras fue de \$2,594,010.16 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 16/100 M.N.), habiéndose ejercido al cierre del año 2008 la totalidad. Asimismo, según informe del mes de diciembre presentado por el municipio las 14 obras programadas se terminaron, observándose cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III- en el ejercicio 2008 fue por el orden de \$6,926,753.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre los recursos fueron ejercidos en 98.22%, habiéndose revisado documentalmente el 100% de lo ejercido.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV- por el orden de \$4,444,631.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: a Obligaciones Financieras el 42.89%, Seguridad Pública el 3.05%, Infraestructura Básica de Obras y Acciones el 17.26% y 36.80% restante para Adquisiciones. El ejercicio de los recursos se realizó en un 97.52%, revisándose documentalmente el 100% de lo ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio No cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$6,817,688.00 que representó el 17.25% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 17.63% del total de los recursos recibidos, dependiendo en un 82.37% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 36.18% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 ascendió a \$14,190,109.13, representando éste un 22.56% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$11,578,077.77 .
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 ascendió a \$21,513,580.42, siendo el gasto en nómina de \$14,190,109.13, el cual representó el 65.96% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS (a la fecha de revisión)	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado	98.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Concentración de inversión en pavimentos	16.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	14.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	8.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	48.3
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	56.1
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	42.9
Gasto en Seguridad Pública	3.0
Gasto en Obra Pública	4.3
Gasto en Otros Rubros	49.8
Nivel de Gasto ejercido	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 73.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cumple con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, cumplió en 91.50 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado presentó a la LIX Legislatura, mediante oficio PL-02-05/1141/2010 de fecha 01 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	2	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	17	0	17	Órgano Interno de Control	17
Solicitud de Aclaración	8	0	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
			7	Recomendación	7
Subtotal	27	2	25		25
Acciones Preventivas					
Recomendación	26	6	20	Recomendación	20
Subtotal	26	6	20		20
TOTAL	53	8	45		45

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a Promover **AF-08/07-024** y **PF-08/07-004** a quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social y de la derivada de Solicitud de Aclaración **AF-08/07-015**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- No haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008. Infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. miembros del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H LEGISLATURA
DEL ESTADO

Haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por la cantidad de \$377,834.00, en obras no previstas en la misma; a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Director de Desarrollo Económico y Social C. José Valentín Muñiz Marfileño, obras que se detallan a continuación:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
89907057	Aportación para construcción de la red de energía eléctrica en unidad deportiva	Concepción del Oro	337,834.00
89907068	Equipamiento con computadoras en Colegio Concepción	Concepción del Oro	40,000.00
		TOTAL	\$377,834.00

- No haber presentado evidencia documental donde conste el cobro de préstamos realizados, o en su defecto copia de pagarés en reposición de los vencidos, a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Tesorero Municipal C.P. Juan Francisco Guillén de Lara.
- Por no presentar la reposición de pagarés debidamente requisitados, incluyendo fecha de vencimiento por \$8,600.00 o en su caso haber hecho la gestión de cobro; a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Tesorero Municipal C.P. Juan Francisco Guillén de Lara durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Concepción del Oro, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa resultado de las Acciones a Promover **AF-08/07-024, AF-08/07-015 y PF-08/07-004** a quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008. Infringiendo así los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° párrafo 1, fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los C.C. miembros del H. Ayuntamiento, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

- Haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal al programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por la cantidad de \$377,834.00, en obras no previstas en la misma; a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Director de Desarrollo Económico y Social C. José Valentín Muñiz Marfileño, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. Obras que se detallan a continuación:

No. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	IMPORTE
89907057	Aportación para construcción de la red de energía eléctrica en unidad deportiva	Concepción del Oro	337,834.00
89907068	Equipamiento con computadoras en Colegio Concepción	Concepción del Oro	40,000.00
		TOTAL	\$377,834.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No haber presentado evidencia documental donde conste el cobro de préstamos realizados, o en su defecto copia de pagarés en reposición de los vencidos, a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Tesorero Municipal C.P. Juan Francisco Guillén de Lara durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

II. Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa con Carácter Resarcitorio, derivada de Solicitud de Aclaración **AF-08/07-015**, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- No presentar la reposición de pagares debidamente requisitados, incluyendo fecha de vencimiento por \$8,600.00 o en su caso haber hecho la gestión de cobro a los C.C. Presidente Municipal Tec. Anastasio Maldonado Falcón y Tesorero Municipal C.P. Juan Francisco Guillén de Lara.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

Handwritten signature of Dip. Blas Avalos Mireles in black ink.

DIP. BLAS AVALOS MIRELES

SECRETARIO

Handwritten signature of Dip. Ramiro Rosales Acevedo in black ink.

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

Handwritten signature of Dip. María Esthela Beltrán Díaz in black ink.

DIP. MARÍA ESTHÉLA BELTRÁN DÍAZ